

**COMISIÓN DE TRANSPORTE, VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE**

ACTA N° 10

SUMARIO

1°.- Asistencias.

2°.- Elección de Mesa.

3°.- Consideración y Aprobación *Acta N° 9*, sesión de fecha 14 de mayo de 2024.

4°.- Expediente Interno N° 014/24, caratulado “**SUPLENTE DE EDIL Mtra. ANA BARAYBAR**, presenta anteproyecto de decreto, referente a la modificación de normativa existente regulada en el Art. 123 de la Ordenanza de Salubridad, que está recopilada en el Digesto Departamental, en el Título VI- Higiene y Salubridad; Capítulo XII- Desinfección de viviendas y baldíos; X ,Obligatoriedad de muros en los terrenos baldíos”.

5°.- Expediente Interno N° 018/24, caratulado “**EDIL DPTAL. FERNANDO BENITEZ**, presenta anteproyecto de resolución, con la iniciativa de vecinos de la localidad de Caraguatá, que sugieren al Ejecutivo Departamental la viabilidad de la creación de un Camping, a orillas de arroyo Caraguatá”.

6°.- Expediente Interno N° 029/24, caratulado “**INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBÓ**, eleva Oficio N° 134/24, con propuesta para la aplicación de medidas cautelares ante el comienzo de la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial de la ciudad de Tacuarembó y su Microrregión (Decreto N° 10/2013), en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 18.308, en su artículo 24”.

-1-

En la ciudad de Tacuarembó, capital del departamento del mismo nombre, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se reúne en forma ordinaria la Comisión de Transporte, Viviendas, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente de la Junta Departamental, con la asistencia de los Ediles Departamentales Fernando BENITEZ, Gonzalo DUTRA da SILVEIRA y Mtra. Lidia FERREIRA,

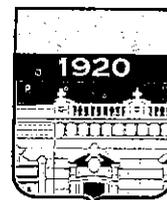
Total: tres (3) Ediles.

Asisten además, el Edil Nildo FERNANDEZ (en calidad de suplente en Comisión, del Edil Federico Silva), y los suplente de Edil Esc. Lorna TAÑO (por su titular Felipe Bruno) Emiliano FONSECA (por la titular Mariela Correa) y Alejandra PAIZ (por su titular Fransisco Barrios)

Total: cuatro (4) suplentes.

Alternan, los suplentes de Edil Marino de SOUZA y Lorena da SILVA.





En consecuencia, esta Sesión Ordinaria se realiza con la asistencia de **siete (7)** integrantes de Comisión, la cual es asistida por la funcionaria Geny MACIEL.

- 2-

Se vota por unanimidad de siete (7) presentes, para presidir la reunión en carácter ad-hoc, al Edil Departamental Nildo Fernandez, actuando en secretaría la titular del cargo, Edila Departamental Mtra. Lidia Ferreira.

- 3 -

Puesto a consideración el Acta N° 9, de sesión de fecha catorce de mayo del año dos mil veinticuatro, es aprobado por unanimidad de siete (7) presentes, sin merecer observaciones.

-4-

Comenzando con el tratamiento del orden del día, se considera el **Expediente Interno N° 14/24**, caratulado "**SUPLENTE DE EDIL Mtra. ANA BARAYBAR**, presenta anteproyecto de decreto, referente a la modificación de normativa existente regulada en el Art. 123 de la Ordenanza de Salubridad, que está recopilada en el Digesto Departamental, en el Título VI- Higiene y Salubridad; Capitulo XII- Desinfección de viviendas y baldíos; X , Obligatoriedad de muros en los terrenos baldíos".

Al tratarse este tema, se resuelve por unanimidad de presentes, enviar dicho Expediente al Ejecutivo Departamental, para que se estudie la viabilidad del anteproyecto, y se le hagan las correcciones pertinentes, en caso de ser necesarias.

- 5-

Al tratarse el siguiente punto, **Expediente Interno N° 018/24**, caratulado "**EDIL DPTAL. FERNANDO BENITEZ**, presenta anteproyecto de resolución con la iniciativa de vecinos de la localidad de Caraguatá, que sugieren al Ejecutivo Departamental la viabilidad de la creación de un Camping, a orillas de arroyo Caraguatá", por unanimidad de presentes, se vota que quede en carpeta, para continuar próximamente con su estudio.

-6-

Finalmente se pasa a considerar el ultimo punto del orden del día, **Expediente Interno N° 029/24**, caratulado "**INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBÓ**, Oficio N° 134/24, con propuesta para la aplicación de medidas cautelares ante el comienzo de la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial de la ciudad de Tacuarembó y su Microrregión (Decreto N°10/2013, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 18.308, en su artículo 24".

Por unanimidad de presentes, se resuelve que quede en carpeta a la espera de la visita de los técnicos del Ejecutivo Departamental, para seguir con su estudio.

Siendo la hora 19 y 44', agotado el orden del día, se da por finalizada la reunión.

Mtra. Lidia FERREIRA BARRERO
Secretaria

DGS/gmp

Nildo FERNANDEZ
Presidente ad-hoc

